



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0060-2020-UNAP
Iquitos, 13 de enero de 2020

VISTO:

El Oficio N° 0031-2020-DFACEN-UNAP, presentado el 10 de enero de 2020, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre ratificación de la Resolución Decanal N° 0039-2020-DFACEN-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Manuel Ignacio Nuñez Horna, decano de la Facultad Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 0039-2020-DFACEN-UNAP, del 07 de enero del 2020, en la que resuelve encargar, con eficacia anticipada como director de Escuela Profesional de Negocios Internacionales y Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la UNAP, a don Jorge Luis Mera Ramírez, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado al Departamento Académico de Negocios Internacionales y Turismo, a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2020;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 0039-2020-DFACEN-UNAP, del 07 de enero del 2020, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, de acuerdo a los siguientes términos:

"Encargar, con eficacia anticipada como director de Escuela Profesional de Negocios Internacionales y Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la UNAP, a don Jorge Luis Mera Ramírez, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado al Departamento Académico de Negocios Internacionales y Turismo, a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2020."

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para abonar al docente mencionado la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL